

LA SOCIEDAD CATÓLICA DE MEDELLÍN CONTRA LA EXHIBICIÓN DE *LA DOLCE VITA*: CRÓNICA DE UNA BATALLA PERDIDA

Isabel Cristina Restrepo Jaramillo¹

RESUMEN:

La exhibición de la película *La Dolce Vita* en Medellín permite dar cuenta de la injerencia de la jerarquía católica en los asuntos culturales y recreativos de la ciudad, y los mecanismos de presión sobre las autoridades locales y nacionales. Las acciones emprendidas por la sociedad católica para evitar la exhibición de la película y las conclusiones a las que llegó tras el fracaso de la campaña, ilustran la manera en que la Iglesia afrontó los cambios acelerados al iniciar la segunda mitad del siglo XX y vio venir su pérdida de autoridad en los asuntos cinematográficos del país.

PALABRAS CLAVE: CINE, CENSURA CATÓLICA, EXHIBICIÓN, LA DOLCE VITA.

Prohibida en Italia y en el Vaticano, censurada en Estados Unidos y en Rusia, criticada por los protestantes y hasta por los comunistas, ¿Por qué no estaba vedada en Medellín *La Dolce Vita*? Fue la pregunta que hizo la sociedad católica de Medellín cuando el Teatro Colón anunció presentar “la película maldita” (Anuncio 1)

ANUNCIO 1



El Colombiano (Medellín) 26 de mayo de 1962: 24.

1 Estudiante de historia de la Universidad de Antioquia. E-mail: ojosdevideotape@gmail.com.

2 Federico Fellini, *La Dolce Vita*, Italia, 1960 (175 min.)

Este fue el único anuncio de *El Colombiano* antes de adherirse a la campaña contra la exhibición de la cinta, encabezada por la jerarquía eclesiástica de Medellín, secundada por la Sociedad de Mejoras Públicas y atizada por los más ilustres ciudadanos, numerosos profesionales del derecho, las damas piadosas de la ciudad y las juventudes católicas. ¿Qué era lo que censuraban? No lo habían visto. La referencia al desenmascaramiento de sociedades degeneradas e inmorales en el anuncio tal vez quisiera convencer a los piadosos de que la película traía una enseñanza moral. ¿Por qué no? La crítica que elogió la cinta de Federico Fellini la valoró como un testimonio de su tiempo que mostraba de manera crítica y satírica la decadencia de la sociedad italiana.³ Lo que molestaba a los católicos era, tal vez, que la decadencia se escenificara a través de orgías, suicidios, infanticidios y falsos milagros convertidos en espectáculo, o que no estuviera representada por las clases bajas sino por la burguesía. Quién sabe. La sociedad católica de Medellín poco argumentó su posición y se limitó a adjetivos: degenerada, inmoral, sacrílega, pornográfica, peligrosa... Lo que importaba a la sociedad católica de Medellín empeñada en censurarla era hacer cumplir los preceptos del Vaticano: ¡Prohibida!

No era la primera campaña contra el cine emprendida por la Iglesia en Medellín. Los trabajos de Orielly Simanca y Hugo Arciniegas sobre la censura cinematográfica en Medellín durante la primera mitad del siglo XX dan cuenta del papel preponderante de la Iglesia en los asuntos cinematográficos de la ciudad.⁴ Esta responsabilizó al cinematógrafo por la “crisis moral” y la “decadencia de las costumbres”, en un contexto en el que pretendió contrarrestar las transformaciones en las ideas, los hábitos y las costumbres, propiciadas por los procesos de modernización e industrialización, a través del control del tiempo libre de la clase obrera y la burguesía industrial emergente.⁵ Desde que la encíclica *Vigilanti Cura* (Pío XI, 1936) introdujo las directrices para establecer la vigilancia del cine como una política internacional para detener la corrupción de las costumbres que aquejaban a la sociedad, la Iglesia católica en Medellín se empeñó sistemáticamente en la moralización del cinematógrafo a través de la censura, la propaganda moral y la educación cinematográfica. Con la creación de El Centro Católico Cinematográfico (1951), encargado de la clasificación moral de las películas, la conformación de la Legión de la Decencia (1942) “comprometida solemnemente a no asistir a cine sin antes haber consultado la calificación moral del espectáculo”,

3 *Guiones* (Bogotá) julio de 1961. Número dedicado a la censura de *La Dolce Vita* en Bogotá.

4 Orielly Simanca, “La censura católica al cine en Medellín: 1936-1955. Una perspectiva de la Iglesia frente a los medios de comunicación”, *Historia Crítica* 28 (2004): 81-104; Hugo Arciniegas, “Medellín, cine y censura (1930-1956)” (Trabajo de grado para optar al título de historiador, Medellín, Universidad de Antioquia, 2005).

5 Catalina Reyes Cárdenas, *Aspectos de la vida social y cotidiana de Medellín, 1890-1930* (Bogotá: Premios Nacionales Colcultura/Tercer Mundo Editores, 1996).

así como con el uso del púlpito, la prensa y radio para difundir la doctrina de la Iglesia frente al cinematógrafo. Medellín respondió de manera más sólida y más comprometida que el resto de diócesis del país a la campaña internacional que pretendía alejar a los católicos del “mal cine”.⁶ A falta de una política de censura nacional que solamente se emprendió en 1955, y en virtud del Concordato de 1887, la Iglesia ejerció la censura moral en Medellín durante la primera mitad del siglo XX, y además, influyó las juntas locales y departamentales que aplicaron los referentes de clasificación definidos por la Acción Católica.⁷

La Junta Nacional de Censura, que en 1955 unificó en todo el territorio colombiano los criterios de clasificación y estableció medidas policivas, tuvo el objetivo de “velar porque la moralidad y las buenas costumbres no sean afectadas por exhibiciones cinematográficas” y, además, estableció que cuatro de sus diez miembros serían nombrados por el señor cardenal arzobispo primado de Colombia.⁸ Esto último da cuenta de la influencia de la Iglesia en las políticas del Estado, aunque sería precisamente a partir de la unificación de la censura oficial cuando la Iglesia empezaría a perder autoridad en los asuntos de la exhibición cinematográfica, como lo muestra el caso de la exhibición de *La Dolce Vita* en Medellín.

La Junta Nacional de Clasificación de Espectáculos Cinematográficos, creada por el decreto 0306 de 1960 que reformó la de 1955, no solamente prohibió la mutilación de cintas sino que disminuyó a uno los miembros nombrados por el señor cardenal arzobispo primado de Colombia y excluyó a la jerarquía católica del Comité de Revisión, ente de apelación en última instancia conformado por representantes de los ministerios de justicia, gobierno y educación.⁹ Fue este Comité de Revisión el que en 1961 permitió la exhibición de *La Dolce Vita* en todo el territorio nacional, con restricción para mayores de veintiún años, provocando la furia de la jerarquía eclesiástica. El cardenal Luis Concha Córdoba, acatando la orientación del Vaticano difundida a través del *L'Osservatore Romano*, consideró la película “altamente peligrosa” y trató de evitar la exhibición ejerciendo presiones más o menos infructuosas a los dueños de los teatros de Bogotá, teniendo que contentarse con advertir a sus fieles que pecarían gravemente si asistían a ver *La Dolce Vita*.¹⁰

Cuando la película llegó a Medellín en junio de 1962, la jerarquía católica local, siguiendo el ejemplo del cardenal Concha, no se limitó a prohibir a los fieles que asistieran al espectáculo, sino que intentó también presionar al dueño del

6 Simanca 82.

7 Arciniegas 157.

8 “Decreto numero 1727 de 1955 (junio 22)”, *Diario Oficial* (Bogotá) 7 de julio de 1955.

9 “Decreto numero 0306 de 1960 (febrero 6)”, *Diario Oficial* (Bogotá) 26 de febrero de 1960.

10 “Amargura para la Dolce Vita”, *Revista Semana* (Bogotá) 3 de julio 1961:39.

teatro para que desistiera de presentar la película:

Primero: Pedimos por última vez al señor administrador del teatro y al señor representante de la casa productora de la película, responsables de su presentación en esta ciudad, retiren la tantas veces citada película *La Dolce vida*.

Segundo: En caso de que nuestra petición no fuere atendida, exhortamos a los fieles para que, con la tradicional docilidad a la voz de la Iglesia que siempre les ha distinguido, se abstengan de asistir a tal representación.¹¹

Tras la infructuosa presión al dueño del Teatro Colón, la sociedad católica de Medellín, encabezada por el arzobispo Tulio Botero Salazar y el obispo Miguel A. Medina, secundada por la Sociedad de Mejoras Publicas y otros ciudadanos,¹² emprendió “una campaña más intensa que la acostumbrada”, en la que pretendió desacatar el fallo de la Junta Nacional, presionando al alcalde de la ciudad para que impidiera que se corrompiera la cristiana capital de Antioquia:

Respetuosamente le ruego se sirva ordenar, de acuerdo con las facultades que le conceden la constitución y la ley, la prohibición de la película *La Dolce Vita*.¹³

Conocedores de su bien probada rectitud y de su sincero patriotismo y religiosidad, le solicitamos respetuosamente evitar a la ciudad de Medellín la vergüenza y el daño de que tan escandalosa película sea proyectada.¹⁴

Me permito de la manera más respetuosa pero insistente, requerir a ustedes medidas inmediatas para impedir la representación de la película *La Dolce Vita*.¹⁵

¿Porque no hace uso Ud., señor alcalde, del amplísimo margen de arbitrio que es esencial a la función policiva, para tutelar los valores espirituales de una sociedad que clama protección?¹⁶

“Ante la amenaza de un enlodamiento moral, que ni usted, ni nosotros permi-

11 Tulio Botero Salazar (Arzobispo de Medellín), “Aviso pastoral”, (Medellín) 16 de junio de 1962. Publicado en: “El Arzobispo pide no exhibir “La Dolce Vida” en Medellín”, *El Colombiano* (Medellín) 17 de junio de 1962: 1 y 22; “Aviso parroquial sobre la “Dulce Vita” dio en la tarde de hoy el señor arzobispo Monseñor Tulio Botero Salazar”, *Radioperiódico Clarín* emisión 06:45 p.m. (Medellín) 16 de junio de 1962, Archivo Histórico de Medellín (AHM) Medellín, Fondo *Radioperiódico Clarín*, t.115, f.317; “Monseñor Botero fija su posición frente a la cinta “La Dolce Vita”, *El Correo* (Medellín) 17 de junio de 1962: 1 y 3A.

12 “Comisión moralizadora creó la Sociedad de Mejoras Públicas”, *El Colombiano* (Medellín) 18 de junio de 1962: 20.

13 Arturo Uribe Arango (vicepresidente SMP), “Carta al alcalde Darío Arango Tamayo”, Medellín, 14 de junio de 1962. Publicada en: “El alcalde debe impedir que se presente en esta ciudad *La Dolce Vita*”, *El Colombiano* (Medellín) 19 de junio de 1962: 1 y 22.

14 Dr. Jesús Muñoz Duque, Dr. Luis Isaza Gaviria (y otras 37 personas firmantes), “Carta al alcalde Darío Arango Tamayo”, Medellín, 15 de junio de 1962. Publicada en: “La sociedad de Medellín contra la exhibición de *La Dolce Vita*”, *El Colombiano* (Medellín) 17 de junio de 1962: 20.

15 Carlos Sanín Aguirre, “Carta al alcalde Darío Arango Tamayo”, Medellín, 14 de junio de 1962. Publicada en: “La sociedad de Medellín contra la exhibición de *La Dolce Vita*”, *El Colombiano* (Medellín) 17 de junio de 1962: 20.

16 Ramón Abel Castaño T (Abogado, ex secretario de gobierno), “Carta al alcalde Darío Arango Tamayo”. Medellín, Junio 15 de 1962. Publicada en: “La sociedad de Medellín contra la exhibición de *La Dolce Vita*”, *El Colombiano* (Medellín) 17 de junio de 1962: 20.

tiremos que ocurra en Medellín, podemos asegurarle que todas las fuerzas vivas de la ciudad, clero, damas, profesionales, militares, obreros, estudiantes, padres de familia, educadores, están en pie a su lado, para respaldar su actitud, que ahora, como en otras ocasiones, habrá de ser bizarra, como guardián de la sacra heredad”.¹⁷

Como “un hecho aberrante y bochornoso para una ciudad de limpias costumbres” fue catalogada la exhibición de la “perversa” cinta.¹⁸ Aunque se dijo también que la cristiana capital no era tan limpia, ni sus costumbres tan sanas:

pruebas tenemos cuando no nos sorprende ya la noticia de las muertes, de los genocidios, de los asaltos a la moral pública, de que algo anda mal y de que la integridad moral no es lo íntegro que usted y yo, y muchos ciudadanos estamos ambicionando.¹⁹

En todo caso el argumento central de la sociedad católica fue que el cinematógrafo venía siendo responsable de la decadencia moral, pero que “la inmensa masa del pueblo colombiano quiere emprender el camino de su recuperación moral, y por lo tanto tiene su legítimo interés en que espectáculos como el que se proyecta dar sean reprimidos”.²⁰

Quienes trabajamos en la educación estamos vencidos que la causa más notoria de la desviación y corrupción de la niñez y la juventud se encuentra en esa balumba de cintas que les sirven como manjar espectacular y atractivo en los teatros, sin discriminación, sin hacer caso de la censura. Cintas que justifican el adulterio, el odio entre hermanos, entre las clases sociales; cintas que enseñan trucos para asaltar, para robar; cintas que desquician los eternos valores morales mostrándolas como cosas de “curas, santurriones y beatos. Los educadores abordamos en el silencio de las aulas tratando de enderezar esas mentes y esos corazones que regresan los lunes torcidas, asfixiadas, encenagadas por los cuadros escandalosos de las pantallas.”²¹

Aunque en 1949 monseñor Félix Botero Henao, junto con el entonces gobernador de Antioquia, Fernando Gómez Martínez y otros “amigos de Medellín”, habían abogado ante el presidente Mariano Ospina Pérez para que interviniera en la reglamentación unificada de la censura a películas cinematográficas;²² cuando la materialización de esta unificación propició la exhibición de la peli-

17 Miguel Antonio Medina (Obispo auxiliar), “Carta al alcalde Darío Arango Tamayo”, Medellín, Junio 15 de 1962. Publicada en: “Monseñor Medina pide que no se exhiba “La Dolce Vita”, *El Colombiano* (Medellín) 16 de junio de 1962: 1 y 22.

18 Manuel Hoyos Varela (educador), “La sociedad de Medellín contra la exhibición de La Dolce Vita”, *El Colombiano* (Medellín) 17 de junio de 1962: 20.

19 Carlos Betancur Arias (abogado), Carta al alcalde Darío Arango Tamayo, Medellín, Junio 20 de 1962. Publicada en: “Nuevo reclamo hacen al alcalde sobre la película “La Dolce Vita”, *El Colombiano* (Medellín) 22 de junio de 1962:4 y 22.

20 Dr. Jesús Muñoz Duque, Dr. Luis Isaza Gaviria (y otras 37 personas firmantes 20.

21 Manuel Hoyos Varela (educador), “La sociedad de Medellín contra la exhibición de La Dolce Vita” 20.

22 “Carta de Mariano Ospina Pérez (Presidente de La República) a Fernando Gómez Martínez, Jorge Hernández, Monseñor Félix Henao Botero, José Manuel Mora Vásquez demás amigos de Medellín”, *Revista Semana* (Bogotá) 7 de mayo de 1949: 28. Citado en: Arciniegas 105.

cula censurada por el papa, la sociedad católica de Medellín revirtió su petición, sugiriendo que la censura se ejerciera localmente:

Que se nombre para Antioquia, para Caldas, para el Valle, para la costa, etc. Juntas especiales de censura, pues no es lo mismo la visión moral de un costeño que la de un habitante del interior y no es lo mismo la visión moral del pueblo de Bogotá que el de Medellín. De ahí, pues, el problema que ha surgido con la presentación de la película aludida.²³

Si bien se insistió en que el mejor argumento era la calificación de “indecente y sacrílega” hecha por la Santa Sede, la cual “bastaría para que ningún católico, bajo ningún pretexto, aceptara o permitiera “tamaño despropósito”;²⁴ la jerarquía católica de Medellín, los ciudadanos “ilustres” y los medios de comunicación empeñados en la “campana de moralización”, invocaron además la protestante revista *Time*, los juicios de distintas Juntas de Censura de varios países como Rusia, Estados Unidos, Francia y España, y hasta las directrices comunistas.

“Los comunistas están de acuerdo con los caballeros pulcros de Medellín”²⁵ fue el titular del *Radio Periódico Clarín* que encabezó el comentario sobre las orientaciones del Partido comunista frente a *La Dolce Vita*, publicadas por el periódico *El Colombiano*.²⁶ Según el texto publicado en la revista ARCO, “editada por la entidad que en esta ciudad agrupa a los elementos comunistas de Antioquia”, y que habría sido “filtrado” al periódico *El colombiano*; *La Dolce Vita* era repudiada hasta por los comunistas, aunque estos últimos pretendían beneficiarse de su exhibición:

La actual producción cinematográfica y teatral es realmente un fenómeno típicamente burgués, análogo al que se produjo ya en Rusia en los últimos años del régimen de los zares, que ha sido ilustrado en unas páginas inmortales de Lenin. Es la burguesía que, llegando al estado final de su descendencia, exhibe sus plagas y sus más escondidas podredumbres; y se auto denuncia como protagonista y responsable. (...) Películas como esta, son eficaz polémica antiburguesa, más fuerte que cualquier iniciativa nuestra: el joven obrero y el campesino joven que las ve, adquieren un concepto peyorativo de los grupos dominantes y monopolizadores y de sus perversiones: un concepto peyorativo que no puede menos que contribuir a nuestra plena victoria legal.²⁷

Para los periodistas del *Radio Periódico Clarín*, quienes asistieron a exhibición privada de la película con otros colegas del Círculo de Periodistas de Antio-

23 “Solamente con una alcaldada podría impedirse la exhibición de *La Dolce Vita* en Medellín”, *Radioperiódico Clarín* emisión 12:00 m. (Medellín) 16 de junio de 1962, Archivo Histórico de Medellín (AHM) Medellín. Fondo Radioperiódico Clarín, t.115, f. 290.

24 Miguel Antonio Medina (Obispo auxiliar), Carta al alcalde Darío Arango Tamayo 22

25 “Danza de *La Dolce vita*”. Los comunistas entran en acción...”, *Radioperiódico Clarín* emisión 06:45 pm (Medellín) 18 de junio de 1962, AHM, Medellín. F. Radioperiódico Clarín, t.115, ff.346.

26 “Un documento significativo. *La Dolce Vita* y otros tópicos del cine burgués”, *El Colombiano* (Medellín) 22 de junio de 1962:15.

27 “*La Dolce Vita* y otros tópicos del cine burgués” 15.

quia, lo peligroso de *La Dolce Vita* no era su contenido sexual o blasfemo, sino que “ninguna tesis distinta a la de pretender una crítica de puro tipo comunista contra la sociedad burguesa, se formula y desarrolla”:

Para los propósitos marxistas, la película resulta de perlas para envenenar la mentalidad de las gentes incautas. En el caso concreto de Medellín, la situación en que se halla ubicado el teatro donde va a exhibirse “La Dolce Vita” resulta de perlas para el sistema propagandístico del comunismo. El alto porcentaje de espectadores saldrá de los grupos desfavorecidos de la sociedad y de aquellos que sufren permanentemente estado de reacción contra las llamadas oligarquías. Van a considerar quienes desconocen el detalle de la organización de nuestras altas clases sociales, que todas ellas están contaminadas de la misma irresponsabilidad que campea en los grupos que aparecen caricaturizados en el film. Así se cumplirá el siniestro deseo, consistente en infiltrar un nuevo motivo de agitación entre los de abajo.²⁸

Insistentes en evitar a toda costa la exhibición de la película, los empeñados en la campaña moralizadora que dirigieron misivas al alcalde, recurrieron también a la Constitución Nacional, el Código Civil, el Código Penal, el Código de Policía, el Código de Derecho Canónico y el Concordato con la Santa Sede, para incitar al alcalde a desconocer la autoridad de la Junta Nacional de Censura:

Los artículos 225 y 544 del código de policía lo facultan para prohibir por inmoral “La Dulce Vita”. Sus funciones de Jefe de la Administración Municipal, tales como el Código de Régimen Político y Municipal, se las señala, le dan amplio margen de acción.²⁹

Tenemos una constitución nacional vigente que estatuye: que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes” y nadie podrá afirmar válidamente que esa honra y bienes sean simplemente los materiales o económicos, sino también primordialmente los espirituales y morales (Art. 19).³⁰

El concordato vigente entre la Santa Sede y el país como ley de la República, ratifica los principios constitucionales, al proclamar que: “la religión católica, apostólica, romana, es la de Colombia: los poderes públicos la reconocen como elemento esencial de orden social, y se obligan a protegerla y hacerla respetar, lo mismo que a sus ministros, conservándola a la vez en el pleno goce de sus derechos y prerrogativas (art 1). “La legislación canónica es independiente de la civil, y no forma parte de esta; pero será solemnemente respetada por las autoridades de la república (art 3).³¹

Ley 86 de 1946. Capítulo Séptimo. Artículo 94: “La presente ley declara actos esencialmente

28 “Breve concepto de Clarín. *La Dolce Vita*”, *Radioperiódico Clarín* emisión 12:00 m. (Medellín) 20 de junio de 1962, archivo Histórico de Medellín (AHM) Medellín. Fondo Radioperiódico Clarín, t.115, f.424-425.

29 Dr. Jesús Muñoz Duque, Dr. Luis Isaza Gaviria (y otras 37 personas firmantes) 20.

30 Miguel Antonio Medina (Obispo auxiliar), Carta al alcalde Darío Arango Tamayo, Medellín, Junio 15 de 1962. Publicada en: “Monseñor Medina pide que no se exhiba *La Dolce Vita*”, *El Colombiano* (Medellín) 16 de junio de 1962: 1 y 22.

31 Miguel Antonio Medina (Obispo auxiliar), *Carta al alcalde Darío Arango Tamayo* 22.

contrarios a la moralidad pública que escapan como tales a toda protección jurídica: Hacer, reproducir o poseer escritos, discos de gramófono, películas cinematográficas, fotografías, cuadros, dibujos, pinturas, litografías, carteles, emblemas o figuras de carácter obsceno o ejercer el negocio de darlas en préstamo o alquiler.³²

El alcalde de la ciudad que se aprestaba a convertirse en “sede del infierno”, expresó su completa conformidad, lo mismo que la de sus colaboradores en la administración municipal, “como católicos disciplinados que somos, con el pensamiento de la curia arzobispal de Medellín”.³³ Dijo también que ninguno de ellos asistiría a la exhibición de *La Dolce Vita*,³⁴ pues, a pesar suyo y de la moral de la ciudad, tenía órdenes del gobierno de permitir la exhibición de la película, y ninguno de los abogados de la gobernación y del municipio encontró argumento legal para que el gobierno municipal pudiera impedir la proyección.³⁵

Efectivamente la película fue clasificada, es decir permitida, por el Comité de Revisión, creado por medio del decreto ley N° 0306 de 1960, cuyas decisiones según el texto del mismo decreto que me permito acompañar a la presente, “...regirán en todo el territorio nacional, y no podrán ser modificadas por ninguna autoridad”. Decreto ley que además deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.³⁶

La noche antes de la exhibición del “crimen público”, el obispo auxiliar, monseñor Miguel Antonio Medina, “desde los estudios de Radio Nutibara y en cadena con varias emisoras locales, habló a todo el departamento y a la ciudadanía, con motivo de la respuesta del señor alcalde”.³⁷ El arzobispo, que ya había expresado que la Junta Nacional “ha firmado su acta de defunción como entidad pública respetable (y) ninguna autoridad ni representación social ni fuerza moral le queda ya, si alguna aun tenía”,³⁸ en su alocución acató y respetó la posición del alcalde, convencido de que “por lo menos en lo que se refiere a las (autoridades) locales, son creyentes y representantes de una sociedad creyente”.³⁹ Pasmado con la carencia de argumento legal que impidiera la proyección de la película, el obispo atacó a las autoridades nacionales y lamentó la pérdida de injerencia la Iglesia

32 “Actos esencialmente contrarios a la moral según el código civil”, *El Colombiano* (Medellín) 17 de junio de 1962:1 y 22.

33 Darío Arango Tamayo (alcalde de Medellín), Carta enviada a Miguel Antonio Medina (obispo auxiliar de la Arquidiócesis de Medellín), Junio 18 de 1962. Publicada en: “No hay argumento de carácter legal para que no exhiban *La Dolce Vita*”, *El Colombiano* (Medellín) 19 de junio de 1962: 23.

34 “El alcalde de Medellín ni ninguno de sus colaboradores irán a la *Dolce Vita*”, *Radioperiódico Clarín* emisión 06:45 pm. (Medellín) 19 de junio de 1962, Archivo Histórico de Antioquia (AHM) Medellín, Fondo Radioperiódico Clarín, t.115, f.396.

35 “El alcalde de Medellín tiene órdenes del gobernador y del gobierno nacional de permitir la presentación de *La Dolce Vita*”, *Radioperiódico Clarín* emisión 06:45 p.m. (Medellín) 19 de junio de 1962, Archivo Histórico de Antioquia (AHM) Medellín, Fondo Radioperiódico Clarín, t.115, f.397.

36 Darío Arango Tamayo (alcalde de Medellín), *Carta enviada a Miguel Antonio Medina* 20.

37 “No podemos callar”, dice monseñor Miguel A. Medina”, *El Colombiano* (Medellín) 20 de junio de 1962: 1 y 21.

38 Miguel Antonio Medina (Obispo auxiliar), *Carta al alcalde Darío Arango Tamayo* 22.

39 Miguel Antonio Medina (Obispo auxiliar), Alocución radial. Reproducida en: “No podemos callar”, dice monseñor Miguel A. Medina” 21.

en la legislación moral:

Hemos quedado notificados una vez más, de que las normas constitucionales y concordatarias, en virtud de las cuales los poderes públicos están solemnemente comprometidos a respetar, acatar y hacer cumplir las doctrinas de la Iglesia Católica, que es la del Estado, no cuenta ya, como quiera que un decreto ley posterior las ha desconocido.

Pero quedamos enterados y creemos conveniente registrarlos. No somos ya los obispos quienes podemos, ni debemos definir en materias de fe y moral, en nombre de la Iglesia, cuyos personeros oficiales somos, sin que hayamos abdicado de nuestro derecho y obligación correspondientes, ni podemos hacerlo, sino las dependencias estatales, cuyas determinaciones "...regirán en todo el territorio nacional y no podrán ser modificadas por ninguna autoridad".

(...)

"La realidad es que estamos frente a la inminencia -el crimen público se perpetuará mañana- de un gravísimo escándalo de perversión del pueblo, ante el cual no puede actuar autoridad alguna, ni del país, ni del departamento, ni del mundo, ni de la Iglesia, porque ya lo definió infaliblemente ex cátedra, el comité de revisión de los ministerios de justicia, gobierno, y de educación nacional!

¡Qué horror! Ver, como hemos visto, estampada como propaganda del delito de inmoralidad pública a que va a someterse a una sociedad cristiana, la fotocopia del certificado del Ministerio de Educación Nacional de Colombia que lo autoriza!!!".⁴⁰ (Anuncio 2)

Frente a los argumentos legales que

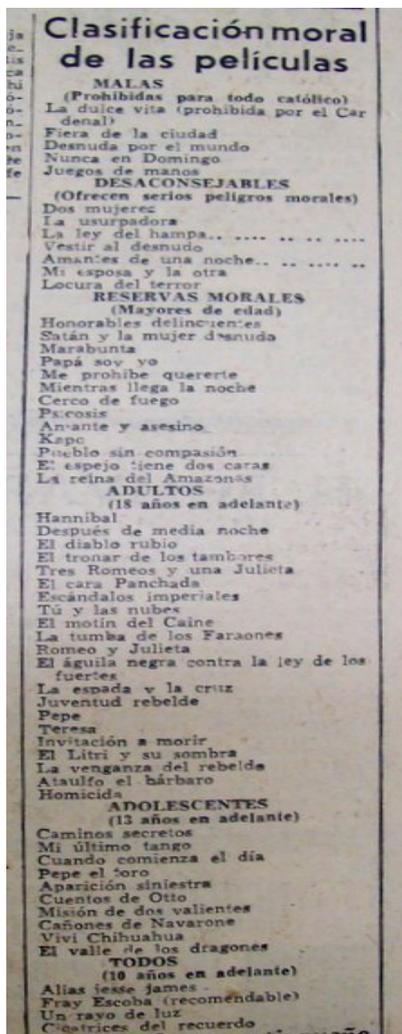
ANUNCIO 2



El Correo (Medellín). 20 de junio de 1962: 10
 Texto del anuncio: "Transcribimos a continuación el certificado de Censura Nacional de esta película, para que todo el público de Medellín, se dé perfecta cuenta de que esta no ha sido rechazada. TAQUILLA ABIERTA DESDE LAS 10 a.m."

40 Miguel Antonio Medina (Obispo auxiliar), Alocución radial 21.

“CLASIFICACIÓN MORAL DE LAS PELÍCULAS”



El Colombiano (Medellín) 18 de junio de 1962: 16.

esgrimió el alcalde alegando inhabilidad para prohibir la exhibición de la película, los abogados Gabriel Arenas Sánchez, Jesús Arango Muñoz y Carlos Betancur Arias, manifestaron su inconformidad aduciendo que si había argumentos jurídicos para impugnar la decisión de la Junta de censura, e insinuaron que el alcalde no había hecho las gestiones suficientes. Arenas Sánchez y Arango Muñoz consideraron que “es apenas natural que el señor alcalde que no es abogado desconozca la legislación del país” y se dirigieron al Gobernador de Antioquia pidiéndole que ordenara el cumplimiento de la ley 47 de 1933.⁴¹ Por su parte, Carlos Betancur Arias se refirió especialmente a esta última que suscribía la Convención Internacional que reprime la circulación y comercio de publicaciones obscenas:

Artículo 1. Las altas partes contratantes se comprometen a adoptar las medidas conducentes a descubrir, perseguir y castigar a toda persona que se haga culpable de cualquiera de las siguientes contravenciones, y en consecuencia convienen en que se considerará actos punibles los siguientes: (1) hacer, producir, o poseer escritos, dibujos, impresiones, pinturas, impresos, cuadros, carteles, emblemas, fotografías, películas cinematográficas, de carácter obsceno, o cualquiera otros objetos obscenos con fines o por medios comerciales, o para exhibirlos al público;

Artículo (2) las personas que cometieran cualquiera de las contravenciones comprendidas en

41 “Profesionales se pronuncian contra actitud del alcalde”, *El Colombiano* (Medellín) 20 de junio de 1962: 1 y 22.

el artículo 1º serán justiciables por los Tribunales de aquella de las partes contratantes en cuyo territorio se hubiere cometido la contravención o cualesquiera de sus elementos constitutivos.⁴²

“Esta ley es muy clara y creo que no sería lógico ni jurídico, pensar en que está derogada, tanto más cuando que es un pacto de orden internacional”,⁴³ dijo el abogado de la curia quien acusó a las autoridades de cooperar contra la infracción de tratados internacionales y de la Ley Moral.

Las damas de algunos barrios de la ciudad se entrevistaron en la tarde del estreno con el gobernador, y le solicitaron que impidiera la presentación de *La dulce vida*.⁴⁴ Lo mismo pidió un grupo de jóvenes militantes del catolicismo que visitó al alcalde en su residencia, y “se mostraron exaltados con la exhibición de la película”, por lo que el alcalde solicitó que la jerarquía católica de la arquidiócesis pidiera cordura a los católicos que habían hecho la promesa de no permitir la presentación de la cinta.⁴⁵ Ya se había anunciado que “la Juventud Católica no está dispuesta a tolerar semejante locura y tiene intenciones de presentarse frente a ese teatro el día de la presentación”.⁴⁶ También que “piensan llevar consigo asafétida, formol, yodoformo y otras cosas que huelen peor. Si fuere del caso, apelarán a la fuerza física, para evitar el acceso de los curiosos”.⁴⁷

El día que se estrenó *La Dolce Vita*, 2250 personas la vieron y “no hubo incidentes, solamente vino un muchacho que vino y echó un polvo”.⁴⁸ Las 6107 personas que llenaron el teatro Colón en cinco días de cartelera no tuvieron inconvenientes morales en ir a ver la película e hicieron caso omiso de las prohibiciones de la curia, demostrando que esta no solamente empezaba a perder autoridad frente al Estado, sino también ante los fieles.

42 “Nuevo reclamo hacen al alcalde sobre la película *La Dolce Vita*”, *El Colombiano* (Medellín) 22 de junio de 1962:4 y 22.

43 “Nuevo reclamo hacen al alcalde sobre la película *La Dolce Vita*” 22

44 “Damas de algunos barrios de la ciudad se entrevistaron en la tarde de hoy con el gobernador y solicitaron impidiera la presentación de *La Dulce Vida*”, Radioperiódico Clarín emisión 06:45 p.m. (Medellín) 20 de junio de 1962, Archivo Histórico de Antioquia (AHM) Medellín, Fondo Radioperiódico Clarín, t.115, f.449

45 “El alcalde espera que la jerarquía católica haga un llamamiento a la cordura de los fieles”, *Radioperiódico Clarín* emisión 06:45 pm. (Medellín) 19 de junio de 1962, AHM, Medellín, F. Radioperiódico Clarín, t.115, ff.396.

46 “La sociedad de Medellín contra la exhibición de *La Dolce Vita*”, *El Colombiano* (Medellín) 17 de junio de 1962: 20.

47 “danza de la “Dolce vita”, *Radioperiódico Clarín* emisión 06:45 pm. (Medellín) 18 de junio de 1962, AHM, Medellín, F. Radioperiódico Clarín, t.115, ff.346.

48 “El problema de la “Dolce Vita”, *Radioperiódico Clarín* emisión 06:45 p.m. (Medellín) 20 de junio de 1962, archivo Histórico de Antioquia (AHM), Medellín, Fondo Radioperiódico Clarín, t.115, f.451.

“CUADRO ESTADÍSTICO SOBRE LAS ENTRADAS A LA DOLCE VITA EN EL TEATRO COLÓN DE ESTA CIUDAD”,

El siguiente es el cuadro estadístico sobre las entradas a la Dulce Vita en el teatro colón de esta ciudad:

JUNIO 20 de 1.962.	
Matinf.....	750
Vespertina.....	750
Noche.....	750
Sub-Total.....	2.250
JUNIO 21 de 1.962.	
Matinf.....	755
Vespertina.....	451
Noche.....	308
Sub-Total.....	1.514
JUNIO 22 de 1.962	
Matinf.....	448
Vespertina.....	303
Noche.....	240
Sub-Total.....	991
JUNIO 23 de 1.962	
Matinf.....	240
Vespertina.....	250
Noche.....	123
Sub-Total.....	613
JUNIO 24 de 1.962	
Matinf.....	110
Vespertina.....	105
Noche.....	100
Sub-Total.....	315
JUNIO 25 de 1.962	
Matinf.....	150
Vespertina.....	150
Noche.....	140
Sub-Total.....	440
TOTAL GENERAL HASTA EL 25 DE JUNIO INCLUSIVE.....	
	3.107

Radioperiódico Clarín emisión 07:00 am. (Medellín) 28 de junio de 1962. Archivo Histórico de Antioquia (AHM) Medellín, Fondo Radioperiódico Clarín, t.116, f.234.

La pérdida de la batalla del catolicismo contra la exhibición de *La Dolce Vita*, fue el preámbulo del “periodo de cambio acelerado” que la Arquidiócesis de Medellín vio venir como un apocalipsis de las costumbres cristianas y que la historiografía eclesiástica lamenta porque “el revolcamiento de ideas y anhelos de novedades y ensayos, han dejado el lago sereno de lo tradicional, revuelto”.⁴⁹

Con los procesos de secularización social, las formas de control social construidas por la religión se dislocaron. En materia de moralidad sexual, en la década del sesenta la Iglesia tuvo que afrontar los retos impuestos por la implementación de la planificación familiar y las cátedras de educación sexual, y con la masificación y tecnificación de la educación vio venir su pérdida de injerencia frente a las generaciones posteriores:

Se desbocó sexualmente la adolescencia y la juventud; se relajaron las fuerzas de reacción con el pecado de la lujuria, aun en colegios católicos y religiosos, se acabó totalmente la costumbre de confesión y comunión frecuente dentro de ellos; en la clase de Salud y Comportamiento, impuesta por las entidades que ayudaron a la creación de los INEM, o sea colegios de bachillerato especiales con fines preconcebidos de popularizar al máximo los métodos anticonceptivos, se enseña pormenorizadamente a la adolescencia tanto masculina como femenina, todo sistema moderno de realizar el acto conyugal, sin peligro de embarazo.

(...)

49 Javier Piedrahíta Echeverri, “Periodo de Historia acelerada”, *Historia de Medellín en el Siglo XX* (Medellín: Movifoto, 1969) Piedrahíta 204.

A pesar de ver todavía en los templos centenares de jóvenes cumpliendo deberes religiosos, sin embargo, son ya mínima minoría, especialmente de 18 años en adelante⁵⁰

La pululación de ideas críticas en las Universidades y las expectativas revolucionarias se filtraron hasta en la misma Iglesia que tuvo que lidiar con los “curas rojos” y vio como las ideas de la Teología de la Liberación influenciaron los debates de la II Conferencia del Episcopado Latinoamericano celebrada en Medellín el año de 1968.⁵¹

Parece que se ha cedido a la vieja táctica psicológica de la mente subdesarrollada: creer, sin examen sereno y sin digestión personal y nacionalista, todo cuanto de raro sale de los aposentos y escritorios de escritores extranjeros, tal vez no demasiado rodeados de oración y santidad. Cientificismo, historicismo, criticismo, han sido saludados ya como peligrosos, y lo peor, como orientadores de muchos movimientos de ahora.⁵²

En los asuntos cinematográficos, las ideas de los nuevos tiempos no solamente afectaron la influencia de la Iglesia en los fieles como lo sugiere el asunto de *La Dolce Vita*, sino que los mismos curas fueron desobedientes:

Por fuerza de los hechos, y aun sin revocatoria del decreto que él mismo (Arz. Tulio Botero Salazar) había dado de prohibición drástica de que sacerdotes y religiosas y seminaristas asistieran a teatro, cuando en él se proyecte película clasificada como mala o desaconsejable, bajo pena de suspensión y también prohibición de asistir sacerdotes acompañados de mujer a cualquier película o de viajar con ella a solas en automóvil, especialmente de noche, se aflojaron completamente los resortes. Tanto que seminaristas durante una época de excesiva libertad, salían desde el lejano seminario a cine nocturno, para llegar a media noche; religiosas asistían a películas, aun de noche. Y lo grave es que esto sucedía cuando ya la pornografía o cine rojo había inundado los teatros.⁵³

En cuanto a las decisiones nacionales en materia de censura cinematográfica, el arzobispo Tulio Botero Salazar consideró desacertada la orientación que tomó la censura nacional en la década siguiente, más enfocada al control del orden público que los asuntos de moralidad sexual, y realizó gestiones para revertirlas que, como las de *La Dulce Vita*, resultaron ser otra batalla perdida:

En noviembre de 1970 el Presidente de Colombia, Dr. Misael Pastrana Borrero dictó un decreto que le dio luz verde a la pornografía en el cine, puesto que tiene solamente estos tres artículos: 1) ninguna película podrá ser recortada. 2) solo serán rechazadas las cintas que pongan en peligro la seguridad del Estado o hagan la apología al delito. 3) quedan tres formas de clasificar: Todos, 12 y 18 años. El señor arzobispo encomendó al P. Jaime Serna Gómez, director del Secretariado de Cine arquidiocesano, la misión de ir a la Secretaría

50 Humberto Bronx, “El arzobispo Botero Salazar y el cine”, *Historia de Medellín en el Siglo XX. Suplemento del año 1969 a 1983* (Medellín: 1983) 4.

51 Oscar Calvo Izasa y Mayra Parra Salazar, *Medellín (rojo) 1968* (Medellín: Editorial Planeta, 2012) 19 y 35.

52 Piedrahita 205.

53 Bronx 4.

general de la presidencia a insistir para la revocación de tan desacertado decreto. Fue, el Episcopado intervino, hubo reuniones y se concluyó que realmente había un desacierto. Pero el Presidente Pastrana Borrero, insistió en sostenerlo...⁵⁴

Poco le quedaba por hacer a la jerarquía católica, pues consideró que “las autoridades oficiales descuidaron toda campaña contra la inmoralidad y los mismos sacerdotes, silenciaron sus enseñanzas sobre la gravedad del pecado mortal y las consecuencias del vicio”.⁵⁵ La ley eximió a los cineclubes de la obligación de clasificar las películas y la calificación de revistas y material “indecente” desapareció del Código Penal.⁵⁶ La Acción Católica decayó, y a principios de la década del setenta fue suprimida por el P. Horacio Escobar Isaza, aunque se continuó con la clasificación moral de las películas, que todavía en 1983 se publicaba en “El Colombiano”.⁵⁷

El fracaso de la campaña contra la exhibición de *La Dolce Vita* en Medellín materializado en el estreno de la película por orden expresa del gobierno nacional, sentó un precedente para anular la presión de la Iglesia católica sobre la divulgación y censura de materiales audiovisuales. Esto se vería reflejado particularmente en el funcionamiento constante del segundo cineclub de Medellín durante toda la década del sesenta, cuyo precedente había sido cerrado en 1951, dos meses después de su fundación, por las presiones que la curia ejerció por medio de una campaña moral parecida a la de *La Dolce Vita*, pero exitosa.⁵⁸ La campaña contra la exhibición de *La Dolce Vita* y la autoridad de la Junta Nacional de Censura, fue también una muestra de las formas de resistencia de la sociedad tradicional al cambio cultural, un coletazo mediático de las coacciones ejercidas por la Iglesia a las que se sometieron juntas de censura, distribuidores, exhibidores y espectadores de cine en la primera mitad del siglo XX en Medellín.

SINOPSIS DE *LA DOLCE VITA*

“Marcello Rubini es un periodista en busca de celebridades, que se mueve con insatisfacción en las fiestas nocturnas que celebra la burguesía de la época. Cuando se entera de que Sylvia, una célebre diva del mundo del cine, llega a Roma, cree que ésta es una gran oportunidad para conseguir una gran noticia, y, en consecuencia, la perseguirá por las fiestas nocturnas de la ciudad”.⁵⁹

54 Bronx 4.

55 Bronx 5.

56 “Decreto 1993 de 1970”, *Diario Oficial* (Bogotá) 12 de noviembre de 1970.

57 Bronx 4.

58 Simanca 96-97.

59 FILMAFFINITY: <http://www.filmaffinity.com/es/film357320.html>. (04/03/2013)

RESUMEN DE *LA DOLCE VITA*

“La Dolce Vita cuenta la historia satírica de un joven que llega a Roma a partir de las provincias para seguir una carrera en el periodismo (...) Él vuelve a casa para encontrar a su amante sufriendo las secuelas de un intento de suicidio fallido. (...) Después de asistir a una conferencia de prensa con una estrella de Hollywood se la lleva a recorrer Roma. Los resultados de la noche son un beso en la Fontana de Trevi y una pelea con el novio de la actriz en su hotel. Otras excursiones siguen. Marcello visita un encuentro intelectual en casa de su amigo Steiner y va a Terni a informar sobre un presunto milagro religioso. Él cena con su padre y luego se ve en la fiesta de la casa de un aristócrata de Roma. Al día siguiente participa en una orgía en la casa de un productor de cine. Marcello preside la reunión de la alta sociedad y una actuación striptease por una mujer recién divorciada. Después le llega la noticia de que Steiner ha disparado a sí mismo y a sus dos hijos. Al despuntar el alba, Marcello sale con cara de sueño a la playa, donde se enfrenta con dos imágenes simbólicas. Un monstruo marino varado tendido en la arena refleja su propio estado degenerado. A cierta distancia, observa a una chica joven que representa la pureza y la inocencia. Trata de comunicarse con la chica, pero no puede hacerse oír”.⁶⁰

FICHA TÉCNICA:

Título original: *La Dolce Vita*. Año: 1960. Duración: 175 minutos. País: Italia. Director: Federico Fellini. Guión: Federico Fellini, Tullio Pinelli, Ennio Flaiano, Brunello Rondi. Música: Nino Rota. Fotografía: Otello Martelli. Productora: Coproducción Italia-Francia; Pathé / Riama Film. Distribuida por Columbia Pictures. Reparto: Marcello Mastroianni, Anita Ekberg, Anouk Aimée, Yvonne Furneaux, Alain Cuny, Nadia Gray, Annibale Ninchi, Margali Noel, Lex Barker, Jacques Sernas. Premios: 1960: Festival de Cannes: Palma de Oro; 1961: Oscar: Mejor vestuario (B&N). 4 nominaciones, incluyendo director y guión original; 1959: Premios David di Donatello: Mejor director.⁶¹

60 Chris Wiegand. “*Federico Fellini. The Complete Films*”. *Taschen*, 2003. Fragmento online: http://www.taschen.com/pages/en/catalogue/film/reading_room/46.la_dolce_vita.1.htm (30/1072013)

61 FILMAFFINITY: <http://www.filmaffinity.com/es/film357320.html> (04/03/2013)

REFERENCIAS

FUENTES

Archivo Histórico de Medellín, Medellín (AHM)

Fondo Radio periódico Clarín, 1962

El Colombiano (Medellín) 1962

El Correo (Medellín) 1962

Revista Semana (Bogotá) 1961-1962

Diario Oficial (Bogotá) 1955-1970

Ministerio de Educación Nacional

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/>

BIBLIOGRAFÍA

Arciniegas, Hugo. *Medellín, cine y censura (1930-1956)*. Trabajo de grado para optar al título de historiador. Medellín, Universidad de Antioquia, 2005.

Bronx, Humberto. *Historia de Medellín en el siglo XX. Suplemento del año 1969 a 1983*. Medellín, 1983.

Calvo Izasa Oscar, Mayra Parra Salazar. *Medellín (rojo) 1968*. Medellín: Editorial Planeta, 2012.

Piedrahíta Echeverri, Javier, Mons.; Humberto Bronx, Pbro. *Historia de Medellín en el Siglo XX*. Medellín: Movifoto, 1969.

Reyes Cárdenas, Catalina. *Aspectos de la vida social y cotidiana de Medellín, 1890-1930*, Bogotá: Premios Nacionales Colcultura/Tercer Mundo Editores, 1996.

Simanca, Orielly. "La censura católica al cine en Medellín: 1936-1955. Una perspectiva de la Iglesia frente a los medios de comunicación". *Historia Crítica* 28 (Bogotá, 2004): 81-104.